



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-105173957- -APN-SG#ACUMAR – ADJUDICA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR RÉGIMEN ESPECIAL – ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESARROLLO INFANTIL

VISTO el Expediente EX-2022-105173957- -APN-SG#ACUMAR del registro de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, la Ley N.º 26.168, la Ley N.º 2.217 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N.º 13.642 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Nacional N.º 66/2020 (DCTO-2020-66 APN-PTE), la Resolución N.º 71/2020 (RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 258/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 259/2020 (RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP), la Resolución N.º 155/2022 (RESOL-2022-155-APN-ACUMAR#MOP), y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones tramita la adquisición de elementos para actividades de desarrollo infantil para ser utilizados por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Que mediante Disposición DI-2022-84-APN-DGA#ACUMAR de fecha 01 de noviembre de 2022, la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO autorizó el procedimiento de selección para la Contratación Directa por compulsión abreviada N.º 8/2022, sin modalidad, encuadrado en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, a efectos de proceder con la contratación de que se trata, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-118361764-APN-DGA#ACUMAR, y designó a la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión de Recepción.

Que conforme a la normativa vigente se procedió a la publicación de la contratación en el sitio web institucional de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO (IF-2022-123957636-APN-DA#ACUMAR) y se realizó la invitación a DOS (2) únicos proveedores del rubro objeto de la contratación inscriptos en el REGISTRO DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES DE ACUMAR (IF-2022-118377678-APN-DA#ACUMAR).

Que el 17 de noviembre de 2022, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas que obra en el IF-2022-125865471- APN-DA#ACUMAR se constató la presentación de UNA (1) oferta por parte de COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA (C.U.I.T. N.º 30-71096718-7).

Que mediante la PV-2022-126856466-APN-DSYEA#ACUMAR de fecha 24 de noviembre de 2022 la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, realizó la evaluación técnica manifestando que ambas ofertas cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expidió mediante el Dictamen de Evaluación IF-2022-130279127-APN-DF#ACUMAR de fecha 02 de diciembre de 2022 en el que se recomendó: “ADJUDICAR la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 08/2022 referida a la adquisición de elementos para actividades de desarrollo infantil a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA CUIT N° 30-71096718-7 por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$254.200,00.-) IVA incluido, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-118361764-APNDGA#ACUMAR y por resultar conveniente a los intereses del Organismo.”

Que atento a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas se considera conveniente dictar el presente acto administrativo de finalización de la Contratación Directa N.º 08/2022, de etapa única y alcance nacional, en los términos expuestos en el Dictamen de Evaluación IF-2022-130279127-APN-DF#ACUMAR.

Que la COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA dependiendo de la DIRECCIÓN DE FINANZAS, afectó definitivamente el gasto, conforme surge de lo informado mediante la PV-2022-131648479-APN-DF#ACUMAR de fecha 6 de diciembre de 2022.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO, intervino conforme a su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO intervino conforme a su competencia y prestó conformidad con el impulso del presente.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO intervino conforme a su competencia.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente resolución en virtud de lo dispuesto por la Ley N.º 26.168, el Decreto Nacional N.º 66/2022 (DCTO-2020-66 APN-PTE), la Resolución RESOL-2020-71-APN-ACUMAR#MOP (T.O. RESOL-2022-155-APN-ACUMAR) y el artículo 6 inciso o) de la RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD

DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruebase lo actuado en la Contratación Directa por compulsa abreviada N.º 8/2022, sin modalidad, encuadrado en el “RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIONES DE PROVEEDORES SOCIALES Y MIPYMES”, aprobado por RESOL-2020-258-APN-ACUMAR#MOP, que tiene por objeto la adquisición de elementos para actividades de desarrollo infantil para ser utilizados por la DIRECCIÓN DE SALUD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLÍTICA Y SOCIAL de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N.º 08/2022 a la COOPERATIVA DE TRABAJO LA NACIONAL LIMITADA (C.U.I.T. N.º 30-71096718-7), por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$254.200.-) IVA incluido, por cuanto su oferta cumple con los requisitos técnicos, formales y económicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas PLIEG-2022-118361764-APN-DGA#ACUMAR, y por resultar conveniente a los intereses del organismo.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que el gasto emergente de la medida dispuesta precedentemente deberá ser imputado con cargo a las partidas presupuestarias vigentes para el ejercicio 2022 de la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese y gírese a la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA para la prosecución del trámite